



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XIII – N° 5

(Antes Ordenanza 2506/16)

Artículos del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1 y 2	Texto actualizado
Art. 3	Anterior Artículo 4 de forma

Artículo Suprimido:

Artículo 3: caducidad por objeto cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el artículo 1 se sustituye el verbo "Prohíbese" por "Se prohíbe" a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y la técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo y se eliminó la sigla "etc".
- 3- En el Artículo 2 se completó la abreviatura "Art.", se eliminó el ordinal de 1 y se incorpora la expresión numérica en letras "dos" (2).
- 4- El artículo 3 del texto original que ordenaba "incorporar la sanción establecida en la presente, en la Ordenanza General Tarifaria", ha sido suprimido por Objeto cumplido.
- 5- En el Artículo 3 es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".